Año de 1937 Viernes 9 de Julio Núm. 89

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

ORDENES

Excmo. Sr.: Siendo urgente la constitución en Vizcaya de un organismo de regulación industrial y comercial, que en perfecta conexión con la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial, creada por Decreto número 301, restablezca la normalidad en la misma, y en tanto no se llegue a la constitución de una Junta Reguladora igual que las que existen en las demás provincias españolas, dispongo:

Artículo 1.º Se crea en Bilbao con carácter transitorio y con jurisdicción en las provincias de Vizcaya y Santander, una Comisión de Regulación económica, dependiente de la Junta Técnica, y cuyas funciones serán:

a) Autorizar las operaciones de importación, de exportación o de compensación que estime necesarias.

b) Proceder a la distribución de las materias primas que se importen, estableciendo la prelación de estos suministros.

c) Intervenir el tráfico marítimo con el fin de regularizar los transportes y rebajar los fletes.

d) Autorizar el despacho de paquetes postales.

e) Controlar los documentos bancarios derivados de operaciones comerciales que impliquen producción o consumo de divisas.

f) Orientar la política de abastos hacia una normalización general de los precios.

Artículo 2.º Dicha Comisión de Regulación Económica estará integrada por dos Vocales de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, en uno de los cuales recaerá la Presidencia, un Delegado de la Jefatura de Minas y otro de la de Industria, y dos Vocales de la Comisión de Hacienda, siendo uno de éstos representante del Comité de Moneda Extranjera. El Presidente de la referida Comisión dependerá, a los efectos de coordinación, del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial.

Artículo 3.º Por los Presidentes de las Comisiones de Industria, Comercio y Abastos y de Hacienda se dictarán las disposiciones complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 3 de Julio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sres. Presidentes de las Comisiones de Industria, Comercio y Abastos y de Hacienda.

Excmo Sr.: La brillante liberación de Vizcaya exige, de igual manera que se ha hecho en las demás regiones ocupadas con anterioridad por nuestro glorioso Ejército, la realización de un examen a fondo de la conducta seguida con relación al Movimiento Nacional por las personas pertenecientes al Departamento de Instrucción Pública. Esta depuración debe llevarse a efecto de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto número 66 de 8 de Noviembre y Orden de 10 del mismo mes del pasado año, si bien las circunstancias especiales que concurren en aquella provincia, aconsejan modificar algunos detalles de carácter procesal.

Por todo lo expuesto, vista la Circular de 30 del pasado Abril, dada por el Rector de la Universidad de Valladolid y a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispongo:

Artículo 1.º Quedan suspensos, provisionalmente, de empleo, todos los funcionarios de la enseñanza en Vizcaya, sean del Estado, Provincia o Municipio y pertenezcan a los Escalafones docentes, técnico, administrativo o subalterno.

En el término de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, deberán solicitar su reingreso todos aquellos funcionarios que lo deseen, presentando instancia documentada dirigida al Rectorado de Valladolid, domiciliado circunstancialmente, para estos efectos, en Bilbao, calle de Ibáñez de Bilbao, número 22, detallando cargos que han desempeñado, forma de ingreso, agrupaciones sociales y partidos políticos a que han pertenecido durante los últimos años y actuación concreta desde la fecha en que se produjo el Movimiento Nacional; indicando nombre de personas de absoluta garantía que puedan aseverar sobre los anteriores extremos.

Todo aquel que, en el indicado plazo y forma, no solicitase el reingreso, quedará definitivamente separado del servicio y será dado de baja en el escalafón respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, a no ser que el interesado o sus familiares prueben a satisfacción plena de la Comisión de Cultura que no pudo hacerlo por fuerza mayor.

Artículo 2.º La suspensión a que se refiere el artículo anterior, se extenderá a las personas que teniendo sus cargos en Vizcaya fueron adscritos por los Rectorados o directamente por la Comisión de Cultura y Enseñanza a otros Centros situados fuera de su residencia oficial por hallarse los interesados en la zona liberada. En estos casos dichos funcionarios presentarán sus instancias de reingreso en el plazo y forma señalados en el artículo primero.

Artículo 3.º El Rectorado unirá a las instancias que reciba cuantos datos e informaciones obtenga y los pasará a la Comisión depuradora correspondiente.

Las Comisiones depuradoras actuarán en la forma determinada en las Ordenes de 10 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1936, 4 y 28 de Enero y 17 de Febrero últimos, en cuanto no se opongan a las disposiciones de esta Orden y con vista de los informes facilitados por el Rectorado a que se refiere el párrafo anterior y de cuantos otros estimen conveniente solicitar, elevando a la Comisión de Cultura y Enseñanza las propuestas correspondientes, con preferencia las de reposición de todos aquellos funcionarios contra los que estime no existe cargo alguno que pueda motivar la imposición de sanciones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 3 de Julio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Liberada la provincia de Vizcaya, se hace necesario someter a revisión todas las autorizaciones concedidas a los Centros docentes particulares para dar enseñanzas, puesto que, desgraciadamente, estos organismos no siempre estuvieron libres del corrosivo virus antiespañol, cuyos nocivos efectos han sido causa fundamental de la épica y victoriosa lucha sostenida por nuestros heroicos combatientes.

Por cuyos motivos, dispongo:

Artículo primero. Se declaran caducadas las autorizaciones para el ejercicio libre de la enseñanza, en todos sus grados, debiéndose solicitar en el término de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, de la Comisión de Cultura y Enseñanza, la concesión de nuevos permisos con designación del profesorado anterior y del que ha de sustituirle.

Artículo segundo. Quedan asimismo en suspenso las enseñanzas en las fundaciones benéfico-docentes particulares, y el personal afecto a las mismas deberá depurarse, de acuerdo con las disposiciones de esta Orden y la de 3 de Febrero último, a cuyo efecto los Patronatos respectivos vienen obligados a remitir en el plazo de veinte días, a las Comisiones depuradoras correspondientes, la relación e informes que prescribe el artículo segundo de la mencionada Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 3 de Julio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza

Excmo. Sr.: Esta Presidencia ha dispuesto nombrar, provisionalmente, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Segovia, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Vicente Basabe y González, Ingeniero que fué de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, la cual no puede desempeñar en estos momentos por estar ocupada dicha plaza, y ser de justicia su nombramiento inmediato en la de Segovia, dado el resultado favorable que la Autoridad militar dió al expediente incoado con motivo de denuncia formulada.

Dios guarde a V. E. muchos años Burgos, 3 de Julio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras públicas y Comunicaciones.

SECRETARIA DE GUERRA

ORDENES

Obras de utilidad para el Ejército

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, se declara de utilidad para el Ejército, recomendando su adquisición, el manual titulado «Datos prácticos de los trabajos de Zapadores», de que es autor el Teniente Coronel de Ingenieros D. Ladislao Ureña.

Burgos, 2 de Julio de 1937.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Transeuntes

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado disponer que los Oficiales de Transeuntes de las plazas, al ser dados de alta en los Hospitales Militares personal de la Milicia Nacional a quien se concede licencia por herido o enfermo, estarán obligados a comunicarlo con toda rapidez al Jefe de la Milicia de la provincia a que pertenezca la localidad en que se haya de disfrutar dicha licencia.

Burgos, 2 de Julio de 1937.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

(Del B. O. del E., 4 Julio, n.º 257).

SECRETARIA DE GUERRA

ORDENES

Campo de Concentración de Prisioneros

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto la constitución de una Comisión que, previos los asesoramientos necesarios y con la máxima urgencia, proceda a la creación de los campos de Concentración de prisioneros, designando para presidirla, y como Jefe de ese servicio, al Sr. Coronel D. Luis Martín Pinillos y Blanco de Bustamante, que cesa en el cargo de Gobernador militar de Cáceres.

Para auxiliar a dicho Jefe en su cometido, se designa el personal siguiente:

Capitán de Estado Mayor, retirado, D. Leocadio Ramírez López, actualmente en el Gobierno Militar de Cáceres.

Capitán de Infantería, retirado, D. José Muñoz Quirós, actualmente en el Regimiento de Argel y agregado al Gobierno Militar de Cáceres.

Comandante de Ingenieros, D. José del Castillo Bravo, ascendido, procedente del Regimiento de Ferrocarriles número 1.

Comandante Médico, D. Angel Rincón Cerradas, que ha cesado de Ayudante del Inspector médico Excelentísimo Sr. D. Juan del Río.

Comandante de Intendencia, retirado, D. Manuel Pérez Toujín, que ha cesado en el servicio de Automovilismo del Ejército del Sur.

Teniente Auditor de 2.ª, retirado, D. Rufino Ochotorena Sánchez, de la Fiscalía Jurídico Militar del Sexto Cuerpo del Ejército.

Farmacéutico 1.º, D. José Fernández Lerena, del Instituto de Higiene Militar de Valladolid.

Capellán 1.º, D. Natividad Cabiscol Magri, disponible en el Sexto Cuerpo de Ejército.

Todo ese personal, más el que en lo sucesivo se designe, se presentará, urgentemente, en Burgos al Sr. Coronel Jefe de ese Servicio.

Burgos, 5 de Julio de 1937. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Como ampliación a la Orden de 26 de Mayo último (B. O. número 219), los Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad, mientras estén en posesión de dicho honorífico empleo, podrán ascender si reunen las condiciones reglamentarias para ello, a empleos superiores al efectivo que tenían al ser nombrados, percibiendo los haberes correspondientes, a los nuevos empleos efectivos, cesando en sus cargos cuando les corresponda el ascenso a Alférez de su Arma o Cuerpo, en cuyo caso, el Jefe de su Unidad propondrá otro para su nombramiento en sustitución del ascendido.

Burgos, 3 de Julio de 1937.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

(Del B. O. del E., 5 Julio, n.º 258.)

1646

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

ELECTRICIDAD

Pedro Torrego, vecino de San Miguel de Bernúy (Segovia), lleva en arrendamiento el molino y Central hidro-eléctrica establecida en el río Duratón, término municipal de aquel pueblo, propiedad de los Herederos de D. Francisco Zorrilla Arroyo, y cuya concesión fué otorgada en 14 de Diciembre de 1927 al peticionario D. Manuel del Barrio para el suministro de alumbrado a San Miguel de Bernúy, Navalilla, Torrecilla del Pinar y otros pueblos. Dicho peticionario se propone, derivando de la referida Central hidro-eléctrica, instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión para alumbrado público, particular y fuerza motriz para usos industriales en los pueblos de Castrojimeno, Castroserracín y Urueñas, siendo éste el objeto de este proyecto, el que se somete a su aprobación.

Descripción del trazado de las líneas. —La línea de transporte que se proyecta se deriva de la central establecida en la margen derecha del río Duratón, en San Miguel de Bernúy, siguiendo la línea recta hasta el punto 4 a 175 metros, del origen donde se forma un ángulo de 197º centesimales, continuando en alineación recta hasta la caseta de transformación de Castrojimeno, cruzando esta línea la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo, varios caminos de herradura y las líneas de transporte de energía eléctrica a alta tensión de Tejares de Fuentidueña a Cobos de Fuentidueña, propiedad de don Fausto de Miguel, y la del Burguillo a Burgos, del Salto del Burguillo. De la caseta de transformacion fijada arranca la línea que llega a Castroserracín, con la que se cruza la carretera de Sepúlveda a Peñafiel y algunas sendas de servidumbre.

Desde este último pueblo deriva la línea a Urueñas, siguiendo una línea recta cruzando nuevamente tres veces la carretera de Sepúlveda a Peñafiel y algunos caminos de herradura.

Casi la totalidad del trazado se desarrolla en terrenos de propiedad particular, por lo que se pide la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

La longitud de la línea se distribuye en la siguiente forma: en terrenos de dominio público, 1.500 metros; en terrenos de propiedad particular, 16.200.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios ocupados por las líneas eléctricas cuya relación de propietarios a continuación se expresan:

Término municipal de San Miguel de Bernúy.—Baldío, íd., Juan Arroyo y Zoilo Regidor, Bárbara Pérez y Evaristo Martín, Gil Regidor y Evaristo Martín, Francisco Peña, id., Carretera de Segovia a Aranda, Bonifacio Pérez, Enrique Martín, José Hernando, id., María Lobo, Isabel Pascual, Antonino Pérez, Enrique Martín, Narciso, Remigio Pascual, Bárbara Pérez, Zoilo Regidor, Alejandro Tordesillas, Bárbara Pérez, íd., Isabel Pascual, Victoriano Matesanz, Agustín Tomero, Zoilo Regidor, Bonifacio Pérez, Justo Melero, Esteban Esteban, íd., Isabel Pascual, id., íd., idem, Antonino Bernabé, íd., Anselmo San José, Ramón Burgos, Ciriaco Pascual, Raimundo Arévalo, íd., íd., Anselmo San José, Antonino Bernabé, Camino, Martina Cisneros, Casimiro Abad, Valentín Gil, Valentín Gil, Laureano Iglesías, íd., Valentín Gil, Narcisa, Julio Martín, Casimiro Abad, Manuel de la Fuente.

Término municipal de Cobos de Fuentidueña.—Manuel de la Fuente, Evaristo Barbado, Andrés Lobo, Julián Calvo, Rufino García, Nicolás Pascual, Cipriano Arroyo, Aniano Gómez, Dorotea Pajares, Evaristo Barbudo, Mariano Gómez, Eugenio Barbudo, Francisco de la Fuente, Teodoro Peña, Eusebio de la Fuente, Esteban Hernando, Juan García.

Término municipal de Castro de Fuentidueña.—Teodoro Peña, Rufino Sanz, Teodoro Peña, Rufino Sanz, Valero García, Basilio Pecharromán, id., Prudencio San José, Virgilio Peña, Gervasio Peña, íd., Baldío, Marcelo García, Valero García, Juan Benito, Dorotea Pascual, Damián Pascual, Baldío, Celestino Martínez, id,. id., id., Esteban Peña, id., Eugegenio Martín, íd., Matías Sanz, Santiago Serra, Prudencio San José, Francisco Peña, Emiliano Pecharromán, Valero García, Basilio Pecharromán, id., Lucio Peña, id., Concepción Alvaro, íd., íd., Florencio San Frutos, íd., José Guijarro, Pedro Bravo, íd., Teodoro Peña, Manuel Peña, Matías Sanz, id., Cañada, Virgilio Peña, Modesta Peña, íd., Julián Benito, Virgilio Peña, Angel Guijarro, Elias Peña, José Guijarro, Serapio Peña, íd., Baldío, Hilario Peña, Hilario Benito, Baldío, Prudencio San José, Isaac Pecharromán, Virgilio Peña, Baldío, ídem.

Término municipal de Castrojimeno.—Santiago Guerra, idem, ídem, idem, Baldío, Miguel Peña, Antonio Hernando, Felipe Iglesias, Victoriano García, Juan García, Matías Martín, Leandro Peña, Jorge Lobo, ídem, Eugenio Cristóbal, Miguel Martín, Jacinto Sanz, Fernando Sanz, ídem, Julián García.

Término municipal de Castroserracín. — Baldío, Saturnino Pecharromán, Zacarías Peña, José Félix Pecharromán, ídem, Servando Peña, Eusebio Páez, Tomás Páez, Bernardino Pecharromán, Ezequiel de Antonio, Baldío, Justo Velázquez, Fermín Arranz, Domingo Peña, Justo Velázquez, Mariano Velázquez, Aniceto Peña, Justo Velázquez, Aniceto Peña, Florencio Arcones, Aniceto Peña, Sinforiano Peña, Félix Pecharromán, Pedro Velázquez, Servando Peña, Aniceto Peña, Mariano Velázquez, Benito Redondo, Bernardino Pecharromán, Jústo Velázquez, Vicente Velázquez, Augusto Montes, Saturnino Pecharromán, Florencio Velázquez, Pedro Pérez, Bernardino Pecharromán, Esteban Lobo, Andrés Pecharromán, Mariano Peña, Zacarías Peña, Mateo Lobo, Vicente Velázquez, Benito Redondo, Justo Velázquez, José Baldisán, Gervasio Peña, Benito Redondo, Vicente Velázquez, Baltasar Peña, Felipe Pulido, Cipriano Peña, Benito Redondo, Pedro Velázquez, Cipriano Peña, Bernardino Sanz, Dionisio Sanz, José Baldizán, Frutos Páez, Justo Velázquez, Vicente Redondo, Aniceto Peña, Vicente Velázquez, Felipe Pulido-Bernardino Pecharromán, Salustiano Pecharromán, Cipriano Peña, Mariano Velázquez, Servando Peña, José Peña, Salustiano Pecharromán, Aniceto Peña, Florentino Velázquez, Baltasar Peña, Mariano Peña, Epifanio Velázquez, Bernardino Pecharromán, Pedro Velázquez, Epifanio Velázquez, Gervasio Peña, Aniceto Peña, Florentino Velázquez. Salustiano Peña, Bernardino Horcajo, Felipe Pulido, Frutos Páez, Eusebio Páez, Epifanio Velázquez, Teodoro Francisco, Camino de Urueñas, Pedro Páez, idem, Baltasar Peña, Bernardino Pecharromán, Bernardino Horcajo, Fermín Aznar, Tomás Páez, Gervasio Peña, José Baldisán, Pedro Velázquez, Benito Redondo, Bernardino Pecharromán, Lastra y Cañadas.

Térmiuo municipal de Urueñas.— Andrés Peña, Bernardino Martín, Francisco Martín, Pascual, Sanz, Pantaleón Fresnillo, Rufino Bravo, Matías Martín, Mariano Sanz, Justo Sebastián, Juan Aranda, Francisco Arroyo, Felipe Poza, Angel Poza, Isidoro Horcajo, Martín Antoranz, Félix Sanz, Antolín Antoranz, Mariano Castro, Mariano Fresnillo, Pascual Sanz, Hilario Sanz, Justo Sebastián, Alejandro Guijarro, Mariano Horcajo, Julián Martín, Jacinto Sanz, Román Sanz, Fidel Bartolomé, ídem, Cándido Esteban, Pascual Sanz, Juan Aranda, Mariano Guijarro, Eusebio Sanz, Aurelio Cuesta, ídem, Angel Poza, Nicolás Poza, Víctor Bartolomé, Francisco Horcajo, Mariano Martín, Luis Sanz, Aniceto García, Mariano Martín, Andrés Muñoz, Venancio Martín, Nicolás Poza, Angel Horcajo, Antonio García, Anselmo Poza, Justo Peña, Anselmo Poza, Santiago Sebastián, Marcelo Sanz, baldío, Eugenio Poza, Felipe Poza.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de 27 de Marzo de 1919, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar dentro del término de treinta días hábiles, a partir de la fecha del presente anuncio, las reclamaciones que estimen pertinentes en las Alcaldías por cuyos términos municipales afecte el trazado de las líneas, o ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, durante los días y horas hábiles de oficina, donde se encuentra expuesto el proyecto al público.

Segovia, 7 de Julio de 1937.—El Ingeniero jefe accidental, Fernando Gallegos de Chaves.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1584

SEGOVIA

Extractos de acuerdos de las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1937.

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo

Presidencia del primer teniente de Alcalde D. Mariano Sáez, que la declara abierta.

Actas.—Fué aprobada por unanimidad la de la sesión última.

Habilitación de Secretario.—A propuesta de la Presidencia se habilita como Secretario para esta sesión al Jefe de Negociado de Secretaría don Andrés Santiuste Marcos.

Boletines y comunicaciones.— El Ayuntamiento quedó enterado de los días de fiesta que marca el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 56.

Se da lectura a escrito expresando su gratitud por las felicitaciones enviadas por este Ayuntamiento al Canciller Hitler. El Ayuntamiento quedó enterado.

Perpetuidad de un nicho. — Se acuerda por unanimidad conceder una perpetuidad solicitada por D.ª Carmen Vallespín, mediante el pago correspondiente.

Otorgamiento de escritura.—Lo solicitan los Hijos de Enrique Redondo, asunto que quedó sobre la mesa en la sesión de 21 de Abril y se les concede con el voto en contra del señor Pulido.

Instancias solicitando autorización para construir un pabellón en el Seminario Conciliar.—La solicita el Presidente de la Cruz Roja y se acuerda por unanimidad su concesión.

Idem ídem para construir de nueva planta en la calle de Valdevilla.—Se le concede a D. Marcos Lázaro Monjas, que la solicita en instancia.

Moción del Concejal Sr. Tablado.

—Se acuerda por unanimidad tomarla en consideración y que pase al estudio de la Comisión (sobre arreglo alrededores Acueducto).

Distribución de fondos.—Intervención presenta la distribución de fondos para el mes actual, con un total de 100.891,75 pesetas, y se acordó por unanimidad su aprobación.

Obras particulares.—Solicita autorización para obras D. Nicasio de Frutos Herranz, y el Excmo. Ayuntamiento acordó su aprobación, previos informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento.

Moción verbal del Sr. Pulido.—Propone que a la mayor urgencia se redacten los planos de alcantarillado y alineación de calles, pues no existen estos documentos, siendo de gran necesidad para las construcciones que se proyecten.

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad tomarla en consideración y que pase a información del Sr. Arquitecto.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de 1.391,30 y el Ayuntamiento quedó enterado.

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1937

Presidencia del Sr. Alcalde, que la declara abierta.

Actas.—Se da lectura a la de la última sesión y después de una aclaración del Sr. Pulido, se acuerda su aprobación.

Boletines y comunicaciones.—Se da lectura a una disposición de la Fiscalía de la Vivienda sobre los trámites a que han de someterse los proyectos de las nuevas construcciones, quedando el Ayuntamiento enterado.

Se scuerda por unanimidad sean distribuidas entre los establecimientos benéficos de la ciudad 860 pesetas, importe de los haberes de tres meses que no ha prestado servicio por estar sometido a expediente, cuya resolución ha sido favorable, D. Primitivo Martín, Inspector Veterinario municipal.

Perpetuidad de laudes.—Se acuerdan por unanimidad los informes de Intervención, concediendo por tanto las laudes solicitadas por Hijos de Ricardo Martín y D.ª Carmen Posada.

Empadronamiento.—Lo solicita don Raimundo Llorente, y el Excelentísimo Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe favorable del Negociado, concediendo, por tanto, su inclusión en el padrón de habitantes.

Escrito del Ayuntamiento de El Espinar solicitando moratoria para el pago de cargas de Justicia.—Se acuerda por unanimidad pase a la Junta de Cárceles, por ser de su competencia lo que se solicita en el escrito.

Extractos de acuerdos del mes de Abril.—El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación y que se les dé la tramitación reglamentaria.

Moción del Sr. Pulido.—La formula dicho Sr. Concejal y pide se hagan gestiones con los dueños de los terrenos del Paseo Nuevo para su compra, y para que después se redacten los planos de urbanización y construcción de los mismos.

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad tomarla en consideración y que pase a la Comisión de propios.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de pesetas 63.400,70, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 21 de Mayo de 1937

Presidencia del Sr. Alcalde, que la declara abierta.

Actas.—Leída la de la última sesión fué aprobada por unanimidad.

Boletines y comunicaciones.—No le afectan los publicados. Seguidamente se da lectura a un saludo de D. Luis Hermosa Alvarez, en el que se ofrece al tomar posesión de su nuevo cargo de Delegado Provincial de Falange Tradicionalista de las J. O. N. S., quedando el Ayuntamiento enterado.

Otra de la Cofradía de la Minerva invitando al Ayuntamiento, que acordó por unanimidad pagar un día de Octavario.

El Excmo. Ayuntamiento acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Catalina Gimeno, pensionista de este Ayuntamiento, y el agradecimiento por el ofrecimiento que hacen sus familiares.

Perpetuidad de una laude—Se concede a doña María Belbeder Espil que la solicita, previo informe de Intervención.

Escrito del Alcalde de Sevilla relativo al Banco de Crédito Local de España.—Aun cuando este Ayuntamiento no tiene acciones de dicho Banco, telegrafió su apoyo moral el Sr. Alcalde, ya que no había tiempo material de dar cuenta a la Comisión, y el Excmo. Ayuntamiento aprobó por unanimidad lo hecho por el señor Alcalde.

Escrito solicitando autorización para construir un refugio contra aviones en terreno colindante con el Hospital Penitenciario.—Se acuerda por unanimidad conceder la autorización que solicita el Director de dicho Establecimiento.

Instancia pidiendo autorización para hacer obras de reforma en la casa núm. 11 de la plaza del Corpus.—Lo solicita D. Leopoldo Moreno, y el Excmo. Ayuntamiento, previo informe favorable del Sr. Aquitecto y Comisión de Fomento, acordó por unanimidad conceder lo solicitado en la instancia.

Moción del Sr. Alcalde.—Propone que dadas las actuales circunstancias, se supriman las ferias y fiestas, quedando únicamente el concurso de ganados. Coincide con esta moción otra del señor Pulido, añadiendo que con la cantidad presupuestada para festejos se urbanice el barrio de Valdevilla. Dichas mociones son tomadas en cuenta y pasan a estudio de la Comisión de Policía urbana y rural.

Préstamos del Pósito.—El Excelentísimo Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder los préstamos que solicitan en instancias.

Obras particulares.—El Excelentísimo Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada por D. Máximo Chonsa, previos informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento.

Moción del Sr. Pulido.—Propone se corte una fila de árboles del Paseo Nuevo para ensanche de la carretera; y formula otra en la que pide se hagan las gestiones pertinentes para adquirir el terreno propiedad de los Marianistas para ampliar aquella zona, y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad tomarlas en consideración y que pasen a las Comisiones de Policía urbana y rural y Propios, respectivamente.

Testimonio de pésame por el fallecimiento del Arzobispo de Valladolid.—Se acuerda conste en acta el sentimiento de este Ayuntamiento por el fallecimiento del Arzobispo de Valladolid, Sr. Gandásegui.

La bandera de Castilla.—A ruego del Sr. Martínez de Pisón se acuerda por unanimidad conste en acta la satisfacción de la Corporación por la llegada a Segovia de la Bandera de Castilla, así como la concesión a dicha Bandera de la Medalla Militar.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de 75.410,68 pesetas y el Excmo. Ayuntamiento quedó enterado.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 28 de Mayo de 1937.

Presidencia del Sr. Alcalde, que la declara abierta.

Acta.—Hecha una aclaración, fué aprobada por unanimidad.

Boletines y comunicaciones.—No le afectan los publicados desde la última sesión.

Se lee un telegrama del Vicario Capitular del Arzobispado de Valladolid dando las gracias al Ayuntamiento de Segovia por el telegrama de pésame y por la asistencia al entierro del señor Gandásegui.

Perpetuidad de una laude.—El Excelentísimo Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la perpetuidad solicitada por D. Gregorio Palacios, previo el pago correspondiente del vigente presupuesto.

Empadronamiento.—Lo solicita D. Vicente Mínguez Barroso, y el Excmo. Ayuntamiento, previo informe favorable del Jefe del Negociado correspondiente, acordó por unanimidad conceder su aprobación, concediendo por tanto su inclusión en el padrón de vecinos.

Informe de la Comisión de Industrias sobre moción del Sr. Pulido en relación con el alumbrado público.—Se da lectura al citado informe, en el que propone que pase a informe del Sr. Letrado asesor de la Corporación, a fin de que exponga lo que en derecho proceda, ya que ella no está capacitada para saber si el Ayuntamiento debe hacer la revisión de contratos que pide el Sr. Pulido en su moción, y así se acuerda por unanimidad.

Préstamos del Pósito.—Solicitan préstamos cuatro labradores de esta provincia, y resultando de las certificaciones acompañadas garantía suficiente, el Excmo Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación y que se les dé las cantidades solicitadas.

Obras particulares.—Solicitan autorización D. Alberto Villoslada y D.ª Nieves Martínez para realizarlas en las casas de la Plaza Mayor y Cronista Lecea, respectivamente, y el Excmo. Ayuntamiento, previos informes favorables del Sr. Arquitecto y Comisión de Fomento, acordó por unanimidad conceder las autorizaciones solicitadas.

Moción verbal del Concejal señor Pulido.—La formula dicho Sr. Concejal para proponer la cubierta del Clamores en la parte correspondiente desde la Dehesa al puente de la carretera y la parte de Sancti-Spíritus, y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad tomarla en consideración y que pase al Sr. Arquitecto y Comisión correspondiente.

Idem íd. del Sr. Guajardo.—La formula dicho Sr. Concejal para pedir que se restablezcan los mercados dominicales, y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad tomarla en consideración y que pase a la Comisión de Policía urbana y rural.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de pesetas 74.834,02, y el Excmo. Ayuntamiento quedó enterado.

Sesión ordinaria del día 16 de Junio

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación y que se le dé la tramitación reglamentaria.

Segovia, 18 de Junio de 1937.—Acordado y certifico: El Secretario, L. Sánchez de Toledo.—V.º B.º: El Alcalde, A. Reguera.

1625

Comisión de incautación de bienes de la provincia de Segovia

EDICTOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expedientes sobre declaración de responsabilidad civil contra:

D. Horacio Echevarrieta Maruri, vecino de Bilbao.

D. Mariano García Gil, vecino de Navafría.

D.ª María de la Concepción Alfaya López, vecina de Segovia.

D. José Ríos Rojas, vecino de Segovia.

D. Pedro Valdenebro Matesanz y D. Pedro Hurtado Jiménez, vecinos de San Ildefonso.

D. Clemente Casas Postigo, don Dimas Cañas Ruiz, D. Florencio Escolar Sanz, D. Francisco Rujas Cámara, D. Niceto Castro González y D. Fabriciano Molinera Herrero, vecinos de Bernardos.

D. Alberto Sanz Santos, D. Isaac Matesanz Gómez, D. Maximino Plaza Otero y D. Eusebio López Escorial, vecinos de San Martín y Mudrián.

D. Mariano Pérez Villar, vecino de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

D. Romualdo Diez Mate, vecino de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

D. Florentino Hervás Martín, vecino de Codorniz.

D. Fabián Gilbaja Sanz, vecino de Cuéllar.

D. Pablo Migueláñez Trigos, vecino de Zarzuela del Monte.

D. Jesús Otero Martín, vecino de Otero de Herreros.

D. Julio de Castro Pérez, D. Mariano Pérez Tapia, D. Timoteo Sanz Fernández, D. Ricardo García Vicente y D. Elías de las Heras Sanz, vecinos de El Espinarr

D. Miguel Santamaría Beltrán, vecino de El Espinar.

D.ª Juana de Miguelsanz Ontori, vecina de El Espinar.

D. Tiburcio Turrero Fernández, vecino de El Espinar.

D. Florencio Barreno González, vecino de El Espinar.

D. Hilario Dorrego Ordóñez, vecino de El Espinar.

D. Isidro Rodríguez Martín, vecino de El Espinar.

Habiendo nombrado Juez instructor a D. Angel Cano y Sainz-Trápaga, Juez de 1.ª instancia e instrucción de Santa María de Nieva, que actuará en esta capital, en el edificio de la Audiencia Provincial.

Segovia, 3 de Julio de 1937.—*El Gobernador Civil, Presidente*, MANUEL PÉREZ MIRETE.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

RIBOTA 1641

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial el padrón del impuesto de cédulas personales del año actual, queda expuesto en la Secretaría por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia del presente anuncio, durante los cuales y cinco más podrán presentarse las reclamaciones que crean conducentes a su derecho; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Ribota, 5 de Julio de 1937.— El Alcalde, Juan Mateo.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Escalona del Prado.	1640
Paradinas.	1645
Remondo	1649
Navas de Oro	1650
Balisa	1651

1632

VALLERUELA DE SEPULVEDA

La cobranza del repartimiento de utilidades, correspondiente al primero y segundo trimestre del año actual, se verificará en este término municipal, durante los días 12 y 13 del mes actual, por el Recaudador municipal don Domingo Llorente Moreno, cuya oficina está instalada en la calle Real, número 53, y permanecerá abierta las horas reglamentarias. En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas, en la oficina recaudadora de esta localidad, o antes del 30 del actual; pues de lo contrario incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio; todo conforme al Estatuto de recaudación vigente.

Valleruela de Sepúlveda a 5 de Julio de 1937.—El Alcalde, Andrés Barrio.

1631

MARAZUELA

Terminado el repartimiento general de utilidades de este pueblo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y tres días más puedan presentarse las reclamaciones que en derecho correspondan; bien entendido que éstas habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, acompañándose los documentos justificativos correspondientes; advirtiendo que transcurrido el indicado plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Marazuela, 3 de Julio de 1937.—El Alcalde, Indalecio Aguado.

1630

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Hallándose servida esta Secretaría con carácter de interino habilitado, el Ayuntamiento que me honro en presidir, en su sesión ordinaria del día cuatro del actual, acordó, en virtud de la orden del Gobierno General, de 19 de Junio próximo pasado, publicada en el Boletín Oficial número 85, correspondiente al día 30 del mismo, anunciar dicha vacante para su provisión interina con arreglo a lo dispuesto en dicha orden, por el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo ser solicitada dicha vacante por individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretarios y su categoría correspondiente, debiendo presentar las instancias debidamente reintegradas en indicado plazo y con arreglo a lo que preceptúa el Reglamento de Empleados y funcionarios en general.

La asignación anual de dicha plaza es la de 3.000 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Martín Muñoz de las Posadas, 5 de Julio de 1937.—El Alcalde, Adolfo Esteban.

1627

VALLELADO

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento correspondiente a la segunda categoría y de conformidad con lo preceptuado en la orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado de fecha 19 de Junio último, se saca a concurso la misma, para su provisión interina entre los individuos pertenecientes a dicha categoría.

Los concursantes presentarán instancia solicitando la misma ante la Corporación municipal de este Ayuntamiento por un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, acompañando a la misma el título que acredite que pertenece al referido Cuerpo o certificación de examen expedida por el tribunal, y sujetándose en un todo a la orden del Gobierno General antes indicada y demás disposiciones en vigor de aplicación a este caso.

Lo que cumpliendo acuerdo de esta Corporación municipal se hace público para general conocimiento de quienes pudiera interesar.

Vallelado a 5 de Julio de 1937.—El Alcalde, Víctor del Ser.

1638

LOS HUERTOS

Recibido en esta Alcaldía, del Servicio de avance Catastral de la provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios en el año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que el presente sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones, que únicamente pueden versar sobre errores aritméticos o de copia.

Los Huertos, 3 de Julio de 1937. —El Alcalde, Hipólito Garrido.

1642

ETREROS

Presentadas al Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936, con dictamen de la Comisión especial del mismo, cumpliendo lo acordado por dicho Ayuntamiento, así como también lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal vigente, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse durante dicho período de exposición y los ocho días siguientes desde su terminación, las observaciones y reparos que se estimen pertinentes, de conformidad a lo prescrito en el citado reglamento.

Etreros a 6 de Julio de 1937.—El Alcalde, José Aguado.

1639

ARAGONESES

Terminado por la Junta general de este término el repartimiento de utilidades para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Durante dicho plazo y tres días, recibirá la Junta las reclamaciones que se presenten, las cuales, para ser atendidas, han de ser por escrito y fundamentadas en hechos concretos, precisos y determinados, conteniendo las pruebas necesarias para justificar lo reclamado.

Aragoneses, 3 de Julio de 1937.— El Alcalde, Alejandro Aguado.

1643

CANTALEJO

Recibido en esta Alcaldía del Servicio de Avance Catastral de la provincia el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios en el año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que el presente anuncio sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia, en cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cantalejo, 6 de Julio de 1937.—El Alcalde, Toribio Zamarro.

1652

CASTILLEJO DE MESLEON

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de la Agrupación de éste y Sotillo, por destitución del que la desempeñaba en propiedad, se anuncia a concurso para su provisión interinamente, por el plazo de diez días, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y demás emolumentos; las instancias serán dirigidas a este pueblo, y los aspirantes a la misma pertenecerán al Cuerpo Secretarial, que acreditarán debidamente.

Castillejo de Mesleón a 7 de Julio de 1937.—El Alcalde, Juan Matesanz.

1653

HOYUELOS

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de este pueblo, correspondiente al primero y segundo trimestre del año actual, se verificará en esta localidad por el Ayuntamiento, desde el día 12 del actual al 25 del mismo, en período voluntario, durante las horas de once a dos, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes incluídos en dicho repartimiento.

Hoyuelos, 7 de Julio de 1937.—El Alcalde, Angel Rubio.

1644

CILLERUELO DE SAN MAMÉS

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión interinamente, de conformidad con cuanto dispone la Orden del Gobierno General de 19 de Junio último pasado, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia número 85, correspondiente al día 30 del mismo mes.

Los aspirantes a esta Secretaría, deberán pertenecer al Cuerpo de Secretarios y categoría correspondiente, y han de acompañar a la instancia todos cuantos documentos se exigen por el Reglamento de Funcionarios, y reintegrado todo esto en la forma que la Ley ordena.

El sueldo anual que se pasa es de dos mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos y con cargo al presupuesto; pasados los días que se señalan en la orden antes dicha, el Ayuntamiento procederá a hacer la designación de Secretario en la forma que referida Orden ordena en sus artículos aplicables.

Cilleruelo de San Mamés a 5 de Julio de 1937.—El Alcalde Gestor, Simón Martín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1625

SEGOVIA

Don Santos de Gandarillas Calderón, Juez de instrucción interinamente de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Emilio García Berzal, de 22 años de edad, hijo de Mariano y Modesta, soltero, cerámico, natural y vecino de esta Ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en la pieza separada deducida del sumario número 117 de 1936, por delito de sedición, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a tres de Julio de mil novecientos treinta y siete.—Santos de Gandarillas.—El Secretario judicial, Licdo. Luis Gasque Pérez.

1648

Requisitorias

Fernando Pontes Pérez, hijo de Fernando e Isabel, natural de Madrid, de estado soltero, profesión delineante, de unos treinta años de edad, estatura media, pelo negro, y su aspecto enfermizo; domiciliado últimamente en Segovia, calle de Escuderos, número 17, procesado en la causa número 506 de 1937, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado Militar de la Plaza de Segovia, sito en la Academia de Artillería e Ingenieros ante el Juez instructor, Capitán don Pedro Bautista Bautista; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia a 7 de Julio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Pedro Bautista Bautista.

1687

Cubo, Samuel y Martín Vicente, el primero fué Presidente de la Casa del Pueblo y el segundo Maestro Nacional de Vegas de Matute, en donde estuvieron domiciliados últimamente y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en la causa número 384 de 1937, por el delito de rebelión, comparecerán ante este Juzgado Militar, sito en la Academia de Artillería e Ingenieros, en el término de cinco días, para notificarles el auto de procesamiento y ser sometidos a prisión, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Rogando a las Autoridades tanto militares como civiles, procedan a la busca y captura de dichos individuos.

Segovia, cinco de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez Instructor, Ildefonso Rebollo.

IMPRENTA PROVINCIAL